ORDENANZA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LACY LAKEVIEW, TEXAS, QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS; ESTIPULA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN; Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal (el “*Concejo*”) de la Ciudad de Lacy Lakeview, Texas (la "*Ciudad*") estima conveniente convocar a la elección de bonos que se ordena a continuación (la “*Elección*”); y

CONSIDERANDO QUE, el referéndum de bonos se lleva a cabo de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 1251 del Código Gubernamental de Texas y varias disposiciones del Código Electoral de Texas (el "*Código*"), incluida la Sección 42.002 del Código, y la Ciudad tiene un contrato con el Condado de McLennan, Texas (el "*Condado*") para la administración de la Elección de conformidad con un contrato interlocal con el Condado (el "*Contrato Electoral*"); y

CONSIDERANDO QUE, el Administrador de Elecciones del Condado de McLennan (el "*Administrador de Elecciones*") se encargará de la administración de la Elección para los residentes de la Ciudad; y

CONSIDERANDO QUE, se falla y determina oficialmente que la asamblea en la que se adoptó esta Ordenanza estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto de la asamblea, según el Capítulo 551 del Código Gubernamental de Texas.

ORDÉNESE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LACY LAKEVIEW:

**Sección 1.** Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Ordenanza son verdaderas y correctas y se adoptaron como determinaciones y disposiciones operativas de la misma.

**Sección 2.** *Elección Ordenada; Lugares de Votación.* Se llevará a cabo la Elección en la Ciudad en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el día 4 de mayo de 2024 (“*Día de la Elección*”). La Elección será administrada por el Administrador de Elecciones según lo dispuesto por el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas (el "*Código*") y el Contrato Electoral. La votación el Día de la Elección y la Votación Anticipada se llevarán a cabo en las fechas y durante los horarios y en los lugares de votación establecidos en el Anexo “A” adjunto al presente documento, el cual se vuelve parte integral del mismo para todos los efectos y propósitos. Se modificará el Anexo “A” para incluir lugares de votación adicionales o diferentes para el Día de la Elección, requeridos con el fin de cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

**Sección 3.** *Votación Anticipada.* La votación anticipada será administrada por el Administrador de Elecciones. La Votación Anticipada en persona iniciará el 22 de abril de 2024 y concluirá el 30 de abril de 2024, y se llevará a cabo en los lugares de Votación Anticipada en las fechas y horarios especificados en el Anexo "A" adjunto. Los lugares de votación para la votación anticipada permanecerán abiertos durante los horarios para la votación anticipada en persona para cualquier votante registrado de la Ciudad en dicho lugar de votación. Se modificará el Anexo "A" para incluir lugares de votación anticipada adicionales o diferentes, requeridos para cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

**Sección 4.** *Funcionarios Electorales*. El Administrador de Elecciones llevará a cabo el nombramiento de los Jueces Electorales Titulares, los Jueces Suplentes, los Secretarios de Votación Anticipada, el Juez Titular de la junta de votación anticipada y otros funcionarios electorales para la Elección de conformidad con el Contrato Electoral y el Código. El Administrador de Elecciones puede emplear otro personal según sea necesario para la correcta administración de la Elección, incluida la ayuda de tiempo parcial que sea necesaria para prepararse para la Elección, con el fin de garantizar la entrega oportuna de suministros durante la votación anticipada y el Día de la Elección, y para el cómputo eficiente de las boletas en la estación central de escrutinio.

**Sección 5.** *Votación por Correo.* Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes de la Ciudad deberán presentarse mediante entrega personal o deberán enviarse por correo a la dirección que aparece a continuación antes de la fecha límite prescrita por ley:

McLennan County Elections (*Elecciones del Condado de McLennan*)

Dirección Física

214 N 4th Street, Suite 300

Waco, TX 76701

Dirección Postal

P.O. Box 2450

Waco, TX 76703

Teléfono: 254-757-5043

Fax: 254-757-5041

elections@mclennan.gov

**Sección 6.** *Boletas de Votación Anticipada.* Se creará una Junta de Votación Anticipada para procesar los resultados de la votación anticipada de la Elección y el Administrador de Elecciones designará al Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada. El Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada nombrará a dos o más miembros adicionales para formar parte de los miembros de la Junta de Votación Anticipada y, si fuera necesario, de los miembros del Comité de Verificación de Firmas requeridos para procesar eficientemente las boletas de votación anticipada.

**Sección 7.** *Votantes Calificados.* Todos los electores calificados y residentes en la Ciudad tendrán derecho a votar en la Elección.

**Sección 8.** *Propuesta.* En la Elección se presentará la siguiente PROPUESTA de conformidad con la ley:

PROPUESTA A DE LA CIUDAD DE LACY LAKEVIEW

¿Deberá autorizarse al Concejo Municipal de la Ciudad de Lacy Lakeview, Texas para emitir bonos de la Ciudad, en una o más series, por un monto total de capital de $9,500,000 para el propósito público de construir mejoras de calles y caminos, incluidas mejoras relacionadas de iluminación, señalización y paisaje urbano, aceras y la reubicación de líneas de servicios públicos como resultado de dichas mejoras, tales bonos de cada serie vencerán en un periodo de cuarenta años a partir de su fecha de entrega, y se venderán a los precios y devengarán un interés a la tasa determinada a discreción del Concejo Municipal, y deberá autorizarse al Concejo Municipal para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem por un monto suficiente para pagar el capital y los intereses de dichos bonos y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos a su vencimiento?

**Sección 9.** *Boletas*. Se elaborarán las boletas oficiales para la Elección de conformidad con el Código Electoral de Texas, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la PROPUESTA anteriormente mencionada, y las boletas contendrán las disposiciones, marcas y texto establecidos por ley, y dicha PROPUESTA será expresada substancialmente de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elección Especial de la Ciudad de Lacy Lakeview  Propuesta A de la Ciudad de Lacy Lakeview | | |
| A favor \_\_\_\_\_\_\_  En contra \_\_\_\_\_\_\_ | )  )  ) | La emisión de $9,500,000 en bonos fiscales para mejoras de calles y caminos, y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos. |

**Sección 10**. *Cumplimiento de la Ley Federal.* Se deberá llevar a cabo la Elección en todos los aspectos de conformidad con el Código. De conformidad con la Ley Federal de Ayude a América a Votar ("HAVA") y el Código, en cada lugar de votación habrá al menos un sistema de votación equipado para personas con discapacidad, y cada uno de esos sistemas de votación será un sistema que el Secretario de Estado de Texas haya certificado que cumple con HAVA y el Código. Por la presente, la Ciudad determina que el sistema de votación que utilizará el Administrador de Elecciones para administrar la Elección sea dicho sistema, y ordena que la Ciudad utilice el equipo de votación u otro equipo certificado por el Secretario de Estado de Texas en sus elecciones.

**Sección 11.** El Concejo Municipal por la presente autoriza al Alcalde, al Alcalde Pro Tempore, al Secretario Municipal o al Administrador Municipal de la Ciudad a celebrar o dar fe en nombre de la Ciudad del Contrato Electoral con el Condado.

**Sección 12.** Se proporciona la siguiente información de conformidad con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas.

(a) El texto de la propuesta que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 9 del presente.

(b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 8 del presente.

(c) El monto del capital de las obligaciones de deuda a autorizarse es de $9,500,000 para la Propuesta A.

(d) Si los bonos son aprobados por los votantes, el Concejo Municipal estará autorizado a recaudar impuestos ad valorem anuales, sobre toda propiedad gravable en la Ciudad, suficientes, dentro del límite legal prescrito por ley, para pagar el capital y los intereses de los bonos y proporcionar un fondo de amortización para amortizar los bonos.

(e) Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Ordenanza, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima que es del 5.00%. Dicha estimación toma en cuenta una serie de factores, incluidos el cronograma de emisión, el cronograma de vencimientos y las calificaciones esperadas de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada es proporcionada sólo para propósitos informativos, pero no es una limitación a la tasa de interés a la cual se puedan vender los bonos o pagarés, o cualquier serie de los mismos.

(f) Si los bonos son aprobados, pueden emitirse en una o más series, para vencer de forma serial durante un periodo no mayor a 20 años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) El monto total del capital pendiente de las obligaciones de deuda de la Ciudad a la fecha de la presente Ordenanza es de $6,677,000.

(h) El monto total de los intereses pendientes de las obligaciones de deuda de la Ciudad a la fecha de la presente Orden es de $1,749,357.

(i) La tasa impositiva ad valorem de servicio de la deuda de la Ciudad a la fecha de la presente Ordenanza es de $0.0401 por cada $100 de valuación tasada gravable.

(j) El sitio web de la Ciudad, la autoridad que ordena la Elección, es https://www.lacylakeview.org/; el sitio web del Condado de McLennan, la entidad que administra las actividades electorales es https://www.mclennan.gov/337/Elections.

**Sección 13.** *Fecha de Entrada en Vigor.* Esta Ordenanza entrará en pleno vigor desde y después de su aprobación, y será así ordenada.

ANEXO A

###### **Early Voting Locations, Dates and Hours**

*(Lugares, Fechas y Horarios de la Votación Anticipada)*

McLennan County Elections Administration Office Robinson Community Center

Records Building (Basement) 106 W. Lyndale Avenue

214 North 4th Street, Suite 300 Robinson, TX 76706

Waco, TX 76701

Waco Multi-Purpose Community Center West Waco Library/Genealogy Ctr.

1020 Elm Avenue 5301 Bosque Boulevard

Waco, TX 76704 Waco, TX 76710

Hewitt City Hall/Library

200 Patriot Court

Hewitt, TX 76643

The dates and times of Early Voting are:

(Los días y horas de votación adelantada son:)

Monday April 22, 2024 8:00 AM - 5:00 PM

(lunes) (22 de abril de 2024)

Tuesday April 23, 2024 8:00 AM - 5:00 PM

(martes) (23 de abril de 2024)

Wednesday April 24, 2024 8:00 AM - 5:00 PM

(miércoles) (24 de abril de 2024)

Thursday April 25, 2024 8:00 AM - 5:00 PM

(jueves) (25 de abril de 2024)

Friday April 26, 2024 8:00 AM - 5:00 PM

(viernes) (26 de abril de 2024)

Saturday April 27, 2024 7:00 AM - 7:00 PM

(sabado) (27 de abril de 2024)

Sunday April 28, 2024 1:00 PM - 6:00 PM

(domingo) (28 de abril de 2024)

Monday April 29, 2024 7:00 AM - 7:00 PM

(lunes) (29 de abril de 2024)

Tuesday April 30, 2024 7:00 AM - 7:00 PM

(martes) (30 de abril de 2024)

**Lugar, Fecha y Horarios el Día de la Elección**

4 de mayo de 2024 7 a.m. a 7 p.m.

**CENTROS DE VOTACIÓN DISPONIBLES EL DÍA DE LA ELECCIÓN (Entidades Contratantes)**

Axtell ISD Administration Building 1100 Longhorn Parkway, Axtell

Baylor Hurd Welcome Center 905 S University Parks Dr, Waco

Bellmead Civic Center 3900 Parrish Street, Bellmead

Beverly Hills City Hall 3418 Memorial Drive, Beverly Hills

Bruceville-Eddy ISD Special Events Center 1 Eagle Drive, Eddy

Carver Park Baptist Church 1020 E. Herring Avenue, Waco

Cesar Chavez Middle School 700 S. 15th Street, Waco

Chalk Bluff Baptist Church 5993 Gholson Road, Waco

China Spring ISD Administration Bldg. 12166 Yankie Road, China Spring

Crawford First United Methodist 375 W. 6th Street, Crawford

Dewey Community Center 925 N. 9th Street, Waco

Elm Mott Water (McLennan County WCID 2) 314 Elm Mott Drive, Elm Mott

Fellowship Bible Church 5200 Speegleville Road, McGregor

Gholson First Baptist Church 228 Wildcat Circle, Gholson

H. G. Isbill Junior High 305 S. Van Buren Street, McGregor

Hewitt City Hall/Library 200 Patriot Court, Hewitt

La Vega ISD Administration Building 400 E. Loop 340, Bellmead

Lacy Lakeview Civic Center 505 E. Craven Avenue, Waco

Lake Shore United Methodist Church 3311 Park Lake Drive, Waco

Lorena First Baptist Church 307 E. Center Street, Lorena

Mart ISD Administration Building 1100 JL Davis Avenue, Mart

MCC Conference Center 4601 N. 19th Street, Waco

Midway ISD Information Technology Center 109 Panther Way, Hewitt

Moody First United Methodist Church 500 6th Street, Moody

Riesel ISD Urbantke Gymnasium 702 E. Frederick Street, Riesel

Robinson Community Center 106 W. Lyndale Avenue, Robinson

South Waco Community Center 2815 Speight Avenue, Waco

South Waco Library 2737 S. 18th Street, Waco

Speegleville Baptist Church 469 Speegle Road, Waco

St. Louis Activity Center (Windsor Ave. Parking) 2415 Cumberland Avenue, Waco

University High School 3201 S. New Road, Waco

Waco Convention Center 100 Washington Avenue, Waco

Waco Multi-Purpose Community Center 1020 Elm Avenue, Waco

West Community Center 200 Tokio Road, West

West Waco Library/Genealogy Center 5301 Bosque Boulevard, Waco

Woodway City Hall 922 Estates Drive, Woodway

Woodway First Baptist Church (The Venue) 110 Ritchie Road, Woodway

**Documento Informativo para los Votantes - Elección Especial de la Ciudad de Lacy Lakeview**

**Propuesta A**

La siguiente información es elaborada para cumplir con la Leg. Tex. H.B. 477 86va., R.S. (2019) y es solo para fines ilustrativos. La información no forma parte de la propuesta a ser votada, ni crea un contrato con los votantes.

En la Elección, aparecerá el siguiente texto en la boleta:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Elección Especial de la Ciudad de Lacy Lakeview  Propuesta A de la Ciudad de Lacy Lakeview | | |
| A favor \_\_\_\_\_\_  En contra \_\_\_\_\_\_\_ | )  )  ) | La emisión de $9,500,000 en bonos fiscales para mejoras de calles y caminos, y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos. |

La siguiente tabla establece el monto del capital estimado y los intereses adeudados al vencimiento de los bonos que se emitirán si se aprueba la Propuesta A, y todas las obligaciones pendientes de la Ciudad garantizadas y pagaderas con impuestos ad valorem.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Monto del capital de los Bonos que se autorizarán | Intereses estimados de los Bonos que se autorizarán (1) | Capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos que se autorizarán (1) | Capital de la Deuda Pendiente Existente de la Ciudad  (al 13/2/2024) | Intereses restantes en la Deuda Pendiente Existente de la Ciudad  (al 13/2/2024) | Capital e Intereses Consolidados para pagar oportunamente la Deuda Pendiente de la Ciudad  (al 13/2/2024) |
| $9,500,000 | $4,227,750 | $13,727,750 | $6,677,000 | $1,749,357 | $8,426,357 |

1. Los intereses sobre los bonos propuestos se estiman a una tasa del 5.00% con base en las condiciones del mercado al 13 de febrero de 2024 y, por lo tanto, los intereses pagaderos sobre dichos bonos propuestos pueden ser menores o mayores que los montos establecidos anteriormente con base en las condiciones del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos.

Con base en la información y los supuestos proporcionados en la tabla anterior, el incremento anual máximo estimado a la cantidad de impuestos que se impondrían a una residencia en la Ciudad con un valor tasado gravable de $100,000 para pagar los bonos propuestos, de ser aprobados, es de $150.00. Esta estimación asume un crecimiento anual de la valuación tasada gravable de la Ciudad a una tasa del 5.00% anual y asume que se emitirán los bonos propuestos con una amortización que producirá niveles relativamente consistentes de servicio de deuda en cada año.

CITY OF LACY LAKEVIEW BOND ELECTION

*(la elección para bonos de la Ciudad de Lacy Lakeview)*

May 4, 2024   
*(día 4 de mayo del 2024)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **City of Lacy Lakeview Proposition A** | **Propuesta A de la Ciudad de Lacy Lakeview** |
| □ FOR  *(a favor)*  □ AGAINST  *(en contra)* | The issuance of $9,500,000 tax bonds for street and road improvements, and the imposition of taxes sufficient to pay the principal of and interest on the bonds. | La emisión de $9,500,000 en bonos fiscales para mejoras de calles y caminos, y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos. |